

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de honorarios
Demandante:	Ángela De Antonio Quiñones
Demandado:	Jennifer Fidelfina Carvajal Sicacha y Ricardo Andrés Cruz Pérez
Radicación:	2021-00138
Asunto:	Impulso
Decisión:	Requiere

1.-Por la parte interesada, reelabórese las notificaciones respecto a los demandados Jennifer Fidelfina Carvajal Sicacha y Ricardo Andrés Cruz Pérez; toda vez que, con los entregados, indicó erróneamente la dirección del Juzgado, siendo la correcta la Carrera 7ª No. 12 C – 23-Piso 5ª-, razón por la cual, la notificación adosada a través de correo electrónico el 25 de abril de 2022 no se tendrá en cuenta, y por contera, se desestima la solicitud de continuar con el trámite procesal pertinente.

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

2.-Por último, se advierte que, a las diligencias se adosó información remitida por la entidad ADRES respecto del demandado Ricardo Andrés Cruz Pérez, empero esta no fue solicitada por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 09 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 19
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA